

652

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA,

15 ABR 2016

VISTO:

La actuación simple N° E 2-2016-2549/A, la Ley N° 7738 y el Decreto N° 259/10 -t.v.-; y

CONSIDERANDO:

Que por la referida Ley, se fijó una nueva organización en las funciones de los distintos Ministerios y Secretarías que conforman el despacho de los asuntos administrativos del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el Decreto N° 259/10 -t.v.-, aprobó la estructura organizativa del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas actualmente derogada visto la nueva organización del Estado;

Que la nueva organización del Estado impone la necesidad de adoptar medidas que propicien su operatividad y eficacia;

Que en tal virtud, es procedente ratificar y crear según corresponda la estructura organizativa del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en excepción de los Decretos N° 2773/08 y 1096/11;

Que asimismo, resulta necesario ratificar la vigencia del Decreto N° 259/10 (t.v.) de Estructura Orgánica del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas respecto a los Objetivos, Responsabilidades Primarias y/o Acciones de la: Subsecretaría de Hacienda y sus áreas dependientes, de las Direcciones de "Unidad de Auditoría Interna", "Unidad de Planificación Sectorial", "Administración", "Unidad de Recursos Humanos" y "Secretaría General" y del Departamento "Información Económica y Social";

Que han tomado la intervención que les compete, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Modernización del Estado;

Que en consecuencia es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Apruébase el Organigrama del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas que como Anexo I forma parte integrante de la presente Decreto.

CLAUDIA MARIANA SO...
DPTO. ADMINISTRATIVO
DCCION GRAL REC HUMANO

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
A/c Dcción. Contralor y Normatiz. Legislativa
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

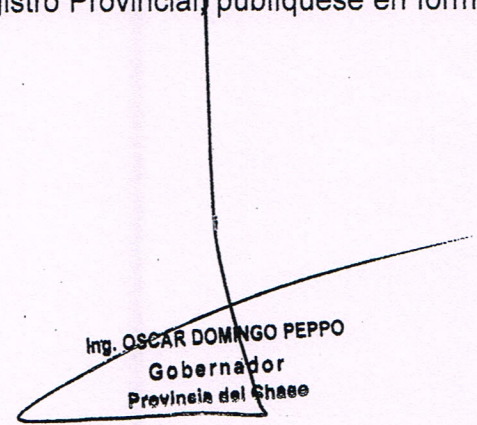
Artículo 2º Ratifícase la vigencia del Decreto N° 259/10 (t.v.) de Estructura Orgánica del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas respecto a los Objetivos, Responsabilidades Primarias y/o Acciones de la: Subsecretaría de Hacienda y sus áreas dependientes, de las Direcciones de "Unidad de Auditoría Interna", "Unidad de Planificación Sectorial", "Administración", "Unidad de Recursos Humanos" y "Secretaría General" y del Departamento "Información Económica y Social". Determinase que la dependencia jerárquica de las áreas antes mencionadas será de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del presente.

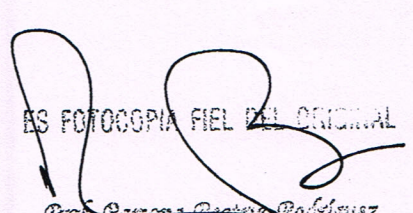
Artículo 3º: Créase las Subsecretarías de "Coordinación Institucional" y "Programación Económica y Presupuesto", la Dirección de "Gestión Institucional" y los Departamentos "Gestión y Enlace" y "Asistencia Financiera", respecto a los Objetivos, Responsabilidades Primaria y/o Acciones de lo establecido en el Anexo II del presente.

Artículo 4º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **652**

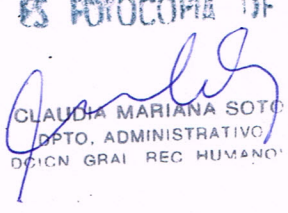

C^r CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas


Ing. OSCAR DOMINGO PEPP
Gobernador
Provincia del Chaco


ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Dávalos Rodríguez
A/c Docén. Contralor y Norma. Legislativa
GOBERNACION

ES FOTOCOPIA DE COPIA


CLAUDIA MARIANA SOTO
DPTO. ADMINISTRATIVO
DCCION GRAI REC HUMANO

652

ANEXOTOTAL DECRETO N°

FOTOCOPIA DE

CLAUDIA MARIANA SOTO
DPTO. ADMINISTRATIVO
OCION. GRAL. REC. HUMANOS

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

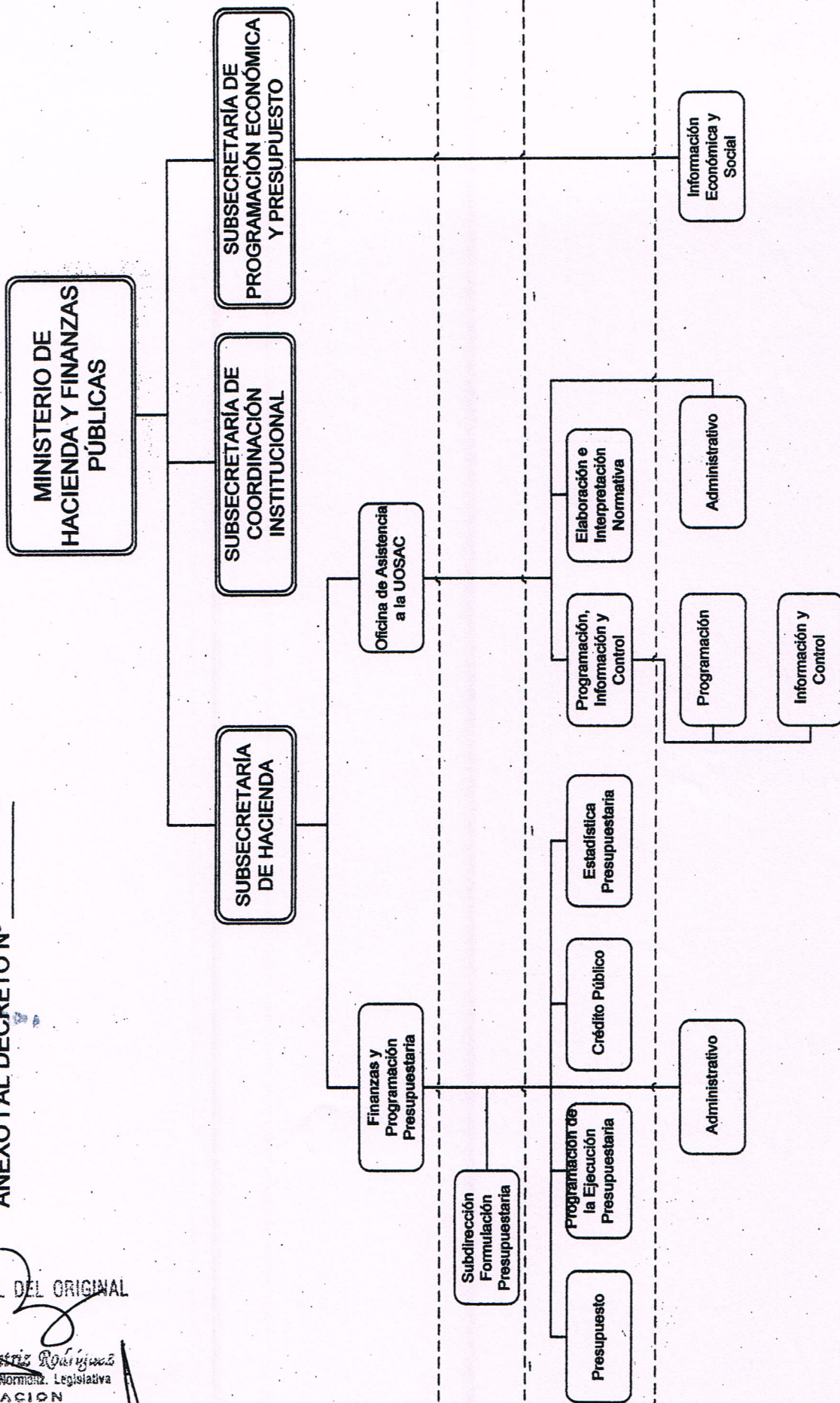
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
A/c Docón. Contrator y Normativa Legislativa
GOBERNACION

CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

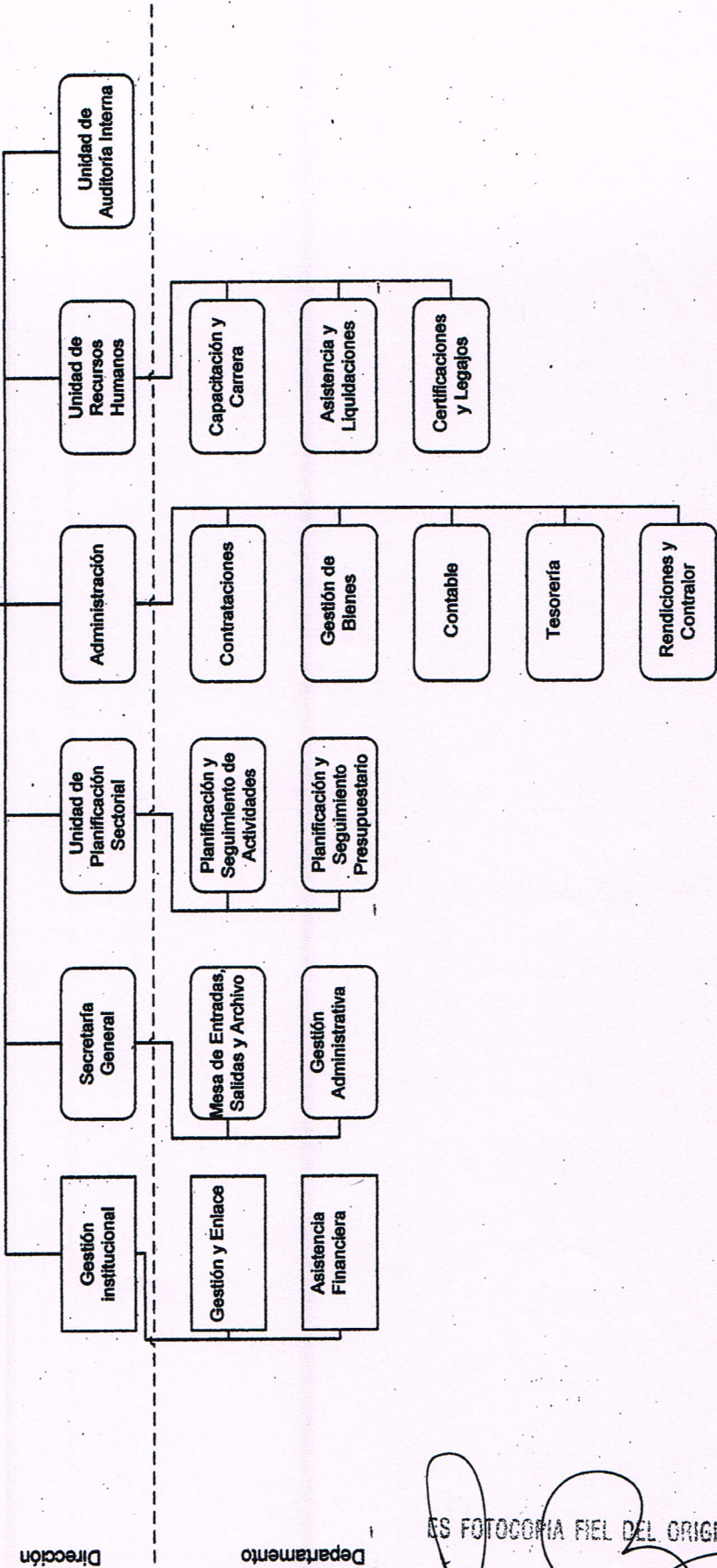
Dirección General

Dirección

Departamento



MINISTERIO DE
HACIENDA Y FINANZAS
PÚBLICAS



652

ANEXO I AL DECRETO N°

ES FOTOCOPIA DE

CLAUDIA MARIANA SOTO
DPTO. ADMINISTRATIVO
DCCCN. GRAL. REC. HUMANOS

Cr CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
A/c Decón. Contralor y Normas. Legislativa
GOBERNACION

Subsecretaría de Coordinación Institucional

Objetivos:

Coordinar acciones y establecer vínculos, con los distintos entes públicos, organizaciones económicas privadas, consejos profesionales y cajas previsionales, a fin de lograr una transversalidad activa y programada.

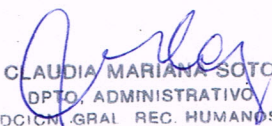
Asistir en el proceso de publicación de datos oficiales a fin de ofrecer a la sociedad información actualizada.


Sr CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
A/c Dcción. Contralor y Normaliz. Legislativa
GOBERNACION

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


CLAUDIA MARIANA SOTO
DPTO. ADMINISTRATIVO
DCCION GRAL REC. HUMANOS

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.**Gestión Institucional.
(Dirección)****Responsabilidad Primaria:**

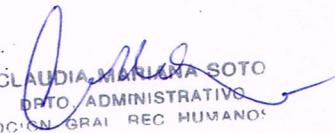
Detectar oportunidades de financiamiento con organismos nacionales, federales e internacionales para que jurisdicciones del gobierno provincial, gobiernos municipales y organizaciones no gubernamentales puedan acceder a programas y proyectos de cooperación y financiamiento.

Acciones:

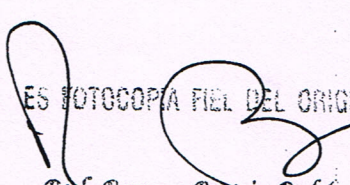
1. Participar en la identificación y negociación de programas y proyectos de financiamiento o cooperación nacional, federal e internacional.
2. Gestionar ante los organismos nacionales, federales e internacionales que correspondan, las demandas de financiamiento y cooperación con origen o destino en las jurisdicciones de gobierno.
3. Administrar el banco de programas y proyectos de financiamiento y cooperación, nacional, federal e internacional, facilitando el acceso a la información a las jurisdicciones del gobierno provincial y a los gobiernos municipales.
4. Actuar, en casos que corresponda, como unidad de enlace con las unidades ejecutoras provinciales y/o centrales de los programas con financiamiento nacional, federal e internacional.
5. Participar en las misiones de evaluación que los organismos nacionales, federales e internacionales realicen a programas en ejecución o ejecutados en el ámbito provincial.
6. Articular con los organismos nacionales, federales e internacionales la aplicación de metodologías de gestión, seguimiento, ejecución y evaluación de resultados.
7. Asistir a las jurisdicciones del gobierno provincial, a los gobiernos municipales y a las organizaciones de la sociedad civil, en la aplicación de métodos ejecución y evaluación de programas nacionales, federales e internacionales.
8. Administrar, en casos que corresponda, los programas de asistencia financiera nacional, federal e internacional.


C^r CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

ES FOTOCOPIA DE COMA


CLAUDIA MARIANA SOTO
DPTO. ADMINISTRATIVO
DCCION GRAL REC HUMANOS

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
A/c Dcción. Contralor y Normaliz. Legislativa
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

**Dirección Gestión Institucional.
Gestión y Enlace.
(Departamento)**

Acciones:

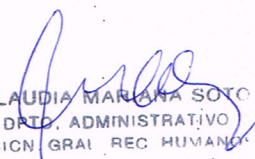
1. Recopilar información sobre las características de los programas y proyectos de financiamiento o cooperación nacional, federal e internacional.
2. Analizar y canalizar hacia los organismos de financiamiento que correspondan, las demandas de asistencia y cooperación.
3. Actualizar el banco de programas y proyectos de financiamiento y cooperación externa.
4. Coordinar las relaciones entre las unidades ejecutoras provinciales y/o centrales de los programas con financiamiento nacional, federal e internacional, y los organismos o programas receptores de la asistencia.
5. Asistir técnicamente a las misiones de evaluación de programas y proyectos financiados por organismos nacionales, federales e internacionales.
6. Aplicar la metodología de gestión, seguimiento, ejecución y evaluación de metas y resultados de los programas de ejecución local con financiamiento proveniente de organismos nacionales, federales e internacionales.


Cr CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
A/c Dcción. Contralor y Normaliz. Legislativa
GOBERNACION

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


CLAUDIA MARIANA SOTO
Dpto. Administrativo
DCCION GRAL REC HUMANO

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Dirección Gestión Institucional.

Asistencia Financiera
(Departamento)

Acciones:

1. Ejecutar las actividades relacionadas con el correcto funcionamiento administrativo, contable y financiero, emergentes de la ejecución de programas y proyectos con financiamiento externo que por convenio se encontraren bajo responsabilidad del Ministerio.
2. Presentar la documentación de respaldo de los pagos efectuados por las Unidades Ejecutoras Provinciales a las Unidades Ejecutoras Centrales de los programas multilaterales de crédito y de cooperación.
3. Autorizar, junto con los Coordinadores de las Unidades Ejecutoras Provinciales, los pagos por las adquisiciones y contrataciones realizadas para la ejecución de los respectivos proyectos.
4. Compatibilizar el cumplimiento de las condiciones generales y particulares de cada proyecto con las normas y procedimientos vigentes en la provincia del Chaco para facilitar la intervención de los órganos de control.
5. Administrar la plataforma informática unificada de los distintos programas que operan en el ámbito provincial bajo la órbita del Ministerio de Planificación y Ambiente.



Cr CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
A/c Deción. Contralor y Normaliz. Legislativa
GOBERNACION

ES FOTOCOPIA DE COPIA

CLAUDIA MARIANA SOTO
EPTO. ADMINISTRATIVO
DCCN. GRAL REC. HUMANOS